



MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

UNIDAD 5 - LA MUJER Y EL DEPORTE

- A. Introducción...97
- B. Evolución de la participación femenina en los deportes...97
- C. La Participación femenina en las estructuras administrativas del Movimiento Olímpico...100
- D. La mujer y el grupo de trabajo sobre el deporte...100
- E. Seminarios informativos regionales sobre la Mujer en el deporte...101
- F. Conferencias internacionales sobre la Mujer en el deporte...101
- G. Preguntas...105



UNIDAD 5 - LA MUJER Y EL DEPORTE

A. Introducción

El Comité Olímpico Internacional se esfuerza en promover la participación de la mujer en actividades deportivas en los Juegos Olímpicos. El deporte como competición o como deporte para todos, se ha convertido en una fuerza social con un gran impacto sobre la estructura de la sociedad y la condición de las mujeres.



El deporte pertenece a todos los seres humanos. Es importante para las mujeres y los hombres la manera en que el deporte proporciona posibilidades para aprender, experimentar el éxito, trabajar en equipo y para los momentos de la excelencia. Las mujeres están todavía subrepresentadas en los países donde las tradiciones culturales limitan su desarrollo. Sin embargo, veremos cada vez más a las mujeres dedicarse al deporte, incluso infringiendo las normas de su sociedad o aceptándolas.

La rapidez del ascenso de la mujer en el deporte, que ya había comenzado, hace, por supuesto, que varíe, pero es importante que se desarrolle más o menos en todas partes. No obstante, muchos obstáculos permanecen todavía sin superar. A nivel político, y particularmente en los países en vías de desarrollo, el proceso está obstaculizado por las dificultades económicas que colocan el acceso al deporte muy por detrás de la lucha contra el hambre y la pobreza, la mejora de la educación y la salud.

Otro impedimento es la política gubernamental sobre el deporte, que no siempre ve incrementada la participación de las mujeres como una prioridad, aunque el mundo deportivo y el mundo Olímpico en general estén firmemente convencidos de la necesidad de hacer el deporte más accesible a las mujeres y están intentando trabajar hacia este objetivo; los gobiernos deberían ser los principales interesados en esta cuestión y las políticas de desarrollo tendrían que tener en cuenta esta necesidad.

Además, a pesar del aumento del rendimiento femenino en el deporte durante este siglo, las mujeres continúan viendo sus logros deportivos distorsionados por todos los medios de comunicación que, a menudo infrainforman y trivializan el deporte femenino.

El desarrollo de la participación de las mujeres en el deporte exige la colaboración y el esfuerzo de de todos los recursos: las organizaciones deportivas, las autoridades políticas, los poderes económicos y los medios de comunicación.

B. Evolución de la participación femenina en los deportes

Las mujeres participaron en las actividades físicas desde la antigüedad y en particular en las competiciones de los Juegos Hera, que se celebraban específicamente para mujeres. Asimismo, los documentos históricos muestran que las mujeres romanas se dedicaron a la equitación y a la natación. En Asia, las mujeres también han sido representadas participando en acontecimientos deportivos en los siglos X y XII. Durante la Edad Media y el Renacimiento, las mujeres dejaron de lado las actividades de ocio, al igual que hicieron los hombres. Pero los siglos posteriores estuvieron marcados por un renovado interés, hasta que a final del siglo XIX las mujeres se involucraron más en las actividades deportivas estableciendo sus propios clubes e iniciándose en nuevos deportes.



Es cierto que los primeros Juegos Olímpicos de la Era Moderna, en 1896 no estaban abiertos a las mujeres. El Barón de Coubertin, que revivió los Juegos, era un hombre mucho más de su tiempo y pensaba que los Juegos debían seguir siendo tradicionalmente un «elogio al deporte masculino». Sin embargo, las reservas de Coubertin no impidieron completamente participar a las mujeres, que tomaron parte en las pruebas de tenis y golf en los Juegos Olímpicos de 1900 y en un número creciente de deportes en los años siguientes.

El Congreso Olímpico del Centenario

El Congreso Olímpico del Centenario, Congreso de la Unidad, que fue celebrado en París en 1994, incluía como uno de sus temas el papel de la mujer en el Movimiento Olímpico. Sobre la base del informe final del Congreso, el COI tomó la siguiente decisión sobre esta cuestión:

«La Sesión del COI,

Considerando que dentro de la vida deportiva nacional e internacional, y particularmente en la administración de las organizaciones deportivas, las mujeres deberían desempeñar un papel más significativo de lo que lo hacen actualmente;

Teniendo en cuenta el hecho de que el Congreso Olímpico del Centenario, el Congreso de la Unidad, enfatizó la necesidad de desarrollar una proporción significativa de mujeres en los organismos ejecutivos de los movimientos deportivos, tanto a nivel internacional como nacional,

- 1. Anima a las mujeres a participar en el deporte y a ser integradas dentro de las organizaciones deportivas;*
- 2. Invita a las Federaciones Nacionales, Federaciones Internacionales, Comités Olímpicos Nacionales y otras organizaciones nacionales a asegurar que las mujeres participen en los diferentes organismos deportivos ejecutivos para permitirles hacer una contribución significativa en la evolución del deporte y el Movimiento Olímpico;*
- 3. Decide que los Comités Olímpicos Nacionales establecerán como objetivo a alcanzar el 31 de diciembre de 2000 que por lo menos el 10% (diez por ciento) de todos sus puestos en sus estructuras de tomas de decisiones estarán reservados a mujeres y que en el año 2005 este porcentaje se incrementará un 20% (veinte por ciento);*
- 4. Recomienda profundamente a las Federaciones Internacionales y a otros organismos pertenecientes al Movimiento Olímpico que establezcan como un objetivo que debería alcanzarse el 31 de diciembre del año 2000 que por lo menos un 10% (diez por ciento) de todos los puestos de decisión sean reservados a mujeres y que para el año 2005 este porcentaje se incremente un 20% (veinte por ciento);*
- 5. Recomienda que las Federaciones Internacionales tomen las medidas para formar a mujeres entrenadoras y administradoras;*
- 6. Anima a los Comités Olímpicos Nacionales a llevar a cabo programas para promover a la mujer en el deporte y en sus estructuras técnicas y administrativas;*
- 7. Desea que se organicen consultas regulares sobre cuestiones relacionadas con los progresos de las mujeres atletas en los diferentes países».*

Modificación de la Carta Olímpica

La Carta Olímpica fue enmendada para incluir una referencia explícita sobre el papel de las mujeres en el Movimiento Olímpico. El Artículo 2, párrafo 5, estipula que:

«(...)el COI estimulará, por todos los medios apropiados, la promoción deportiva de las mujeres a todos los niveles y en todas las estructuras y, especialmente, en los órganos directivos de las organizaciones deportivas nacionales e internacionales con vistas a la aplicación estricta del principio de igualdad de sexos entre hombres y mujeres.»

El Programa Olímpico de las Mujeres

Desde 1990, el programa Olímpico de las mujeres ha ido creciendo. El COI, los Comités Organizadores y las FI han realizado esfuerzos particulares. Todos los deportes que buscan la inclusión en el programa también deben incluir las pruebas femeninas.



Pruebas y Deportes Femeninos Nuevos en el Programa Olímpico

Año	Deportes y Pruebas	Año	Deportes y Pruebas
1900	Tenis, Golf	1964	Voleibol, Luge
1904	Arco	1972	Tiro con arco
1908	Tenis, Patinaje	1976	Remo, Baloncesto, Balonmano
1912	Natación	1980	Hockey
1924	Esgrima	1984	Tiro, Ciclismo
1928	Atletismo, Gimnasia por equipos	1988	Tenis, Tenis de Mesa, Vela
1936	Esquí (combinado)	1992	Bádminton, Judo, Biatlón
1948	Piragüismo	1996	Fútbol, Softball, Voley Playa, Bicicleta de Montaña
1952	Deportes Ecuéstres, Esquí de Fondo	1998	Curling, Hockey sobre Hielo
1960	Patinaje de velocidad	2000	Ciclismo, Pentatlón Moderno, Taekwondo, Trampolín, Triatlón, Waterpolo, Halterofilia

La Participación Femenina en los Juegos Olímpicos - % de pruebas						
Año	Juegos de la Olimpiada			Juegos Olímpicos de Invierno		
	Total de pruebas	Pruebas femeninas	%	Total de pruebas	Pruebas femeninas**	%
1900	86	3	3,5	-	-	-
1904	89	3	3,3	-	-	-
1908	107	3	2,8	-	-	-
1912	102	6	5,9	-	-	-
1920	152	6	3,9	-	-	-
1924	126	11	8,73	16	2	12,5
1928	109	14	12,84	14	2	14,28
1932	117	14	11,96	14	2	14,28
1936	129	15	11,62	17	3	17,64
1948	136	19	13,97	22	5	22,72
1952	149	25	16,77	22	6	27,27
1956	151	26	17,21	24	7	29,16
1960	150	29	19,33	27	11	40,74
1964	163	33	20,24	34	13	38,23
1968	172	39	22,67	35	13	37,14
1972	195	43	22,05	35	13	37,14
1976	198	49	24,74	37	14	37,83
1980	203	50	24,63	38	14	36,84
1984	221	62	28,05	39	15	38,46
1988	237	86*	36,28	46	18	39,13
1992	257	98*	28,13	57	25	43,86
1994	-	-	-	61	27	44,26
1996	271	108*	39,85	-	-	-
1998	-	-	-	68	31	45,58
2000	300	132	44	-	-	-
2002	-	-	-	78	37	47,43

aclaraciones *incluyen pruebas mixtas
**incluyen pruebas mixtas desde 1924 hasta 1998



C. La Participación femenina en las estructuras administrativas del Movimiento Olímpico

Aunque se ha alcanzado un gran progreso en su participación en las actividades físicas y en los Juegos Olímpicos, el porcentaje de mujeres líderes en el Movimiento Olímpico a nivel del COI, las FI y los CON es todavía muy bajo. Esta es un área en la que el Movimiento Olímpico tiene que hacer un esfuerzo particular. Es necesario facilitar el acceso a las mujeres a posiciones de liderazgo en el deporte nacional y mundial.

Por consiguiente, el COI adoptó la siguiente propuesta en julio de 1996:

1. El objetivo prioritario de los CON debería ser que, a partir del 31 de diciembre del 2000, al menos, el 10% de los puestos con responsabilidad sean ocupados por mujeres (principalmente en las agencias legislativas o ejecutivas) y que tal porcentaje alcance el 20% el 31 de diciembre del 2005.
2. Las Federaciones Internacionales, las federaciones nacionales y las organizaciones deportivas pertenecientes al Movimiento Olímpico deberían establecer inmediatamente, como un objetivo a alcanzar antes del 31 de diciembre de año 2000 que por lo menos el 10% (diez por ciento) de todas las los puestos de responsabilidad (en particular las agencias legislativas o ejecutivas) estén a cargo de mujeres y que tal porcentaje alcance el 20% el 31 de diciembre de 2005.
3. Las próximas medidas serán alcanzar un cumplimiento estricto del principio de igualdad para hombres y mujeres que será determinado a partir del año 2001.
4. La Carta Olímpica se enmendará teniendo en cuenta la necesidad de mantener la igualdad entre hombres y mujeres.

El COI es consciente del hecho de que tal objetivo sólo puede alcanzarse progresivamente y que las etapas sucesivas se deben establecer a este efecto. Muchos CON y FI han respondido positivamente y cooperan con el COI en este asunto.

Las mujeres que han sido elegidas miembros del COI en los últimos años representan un total de 12 miembros. También se han nombrado más mujeres en las comisiones del COI y en los grupos de trabajo.

Anita DeFrantz fue elegida Vicepresidenta del COI en septiembre de 1997; es la primera vez en la historia del Movimiento Olímpico que una mujer alcanza esta puesto.

D. La mujer y el grupo de trabajo sobre el deporte

El Presidente del COI estableció un grupo de trabajo «Las Mujeres y el Deporte» en diciembre de 1995 para aconsejar a la Comisión ejecutiva y a el mismo sobre temas relacionados con esta cuestión. Este grupo de trabajo, que como todas las comisiones del COI y sus grupos de trabajo es un órgano asesor, está compuesto por los representantes de los tres componentes del Movimiento Olímpico (el COI, las FI, los CON) así como por los representantes de los atletas y los miembros independientes.



E. Seminarios informativos regionales sobre la Mujer en el deporte

El COI estableció un programa de seminarios de información regional para mujeres administradoras, entrenadoras, oficiales técnicos y periodistas deportivos. El objetivo en estos seminarios es aumentar la conciencia entre los delegados, identificar los temas y subrayar las posibles soluciones, así como fomentar una red de trabajo de mujeres en el deporte a nivel nacional y regional. Igualmente el COI alentó a cada CON para que organizase sus propios seminarios nacionales sobre las mujeres en el deporte.

F. Conferencias internacionales sobre la Mujer en el deporte

Importantes conferencias internacionales han tratado estos temas relacionados con la Mujer y su papel en el deporte. Entre otros, la Conferencia Internacional sobre Mujeres y Deporte que fue organizada por el Consejo Deportivo Británico en 1994 en Brighton (Gran Bretaña) con el apoyo del COI. La conferencia trató especialmente la cuestión de cómo acelerar este proceso de cambio que corregiría los desequilibrios a los que las mujeres se enfrentan en su participación y relación con el deporte. Como resultado, la llamada «Declaración de Brighton» (véase más tarde G en esta unidad) fue adoptada y refrendada por 280 delegados de 82 países representantes principalmente de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de los CON, las federaciones nacionales e Internacionales y las instituciones educativas. El seguimiento de esta conferencia tuvo lugar en mayo de 1998 en Windhoek (Namibia).

La Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte

Alcance

Esta Declaración está dirigida a todos los gobiernos, autoridades públicas, organizaciones, empresas, centros educativos y de investigación, organizaciones femeninas e individuales que sean responsables o que directa o indirectamente influyan en la conducta, el desarrollo y la promoción del deporte o que estén de alguna manera relacionados con el empleo, la educación, la administración, el entrenamiento, el desarrollo o el cuidado de las mujeres en el deporte. Esta Declaración se hizo para complementar todos los estatutos locales, nacionales e internacionales, leyes, códigos, normas y regulaciones relacionadas con las mujeres o el deporte.

Objetivos

El objetivo primordial es desarrollar una cultura deportiva que permita y valore la total integración de las mujeres en cada uno de los aspectos del deporte.

Se encuentra entre los intereses de la igualdad, el desarrollo y la paz que un compromiso sea hecho por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y todas aquellas instituciones relacionadas con el deporte para aplicar los principios establecidos en la Declaración, desarrollando las políticas apropiadas, las estructuras y los mecanismos que:

- ◆ aseguren que todas las mujeres y niñas tengan la oportunidad de participar en el deporte en un ambiente sano y seguro que preserve los derechos, la dignidad y el respeto del individuo;
- ◆ incrementen la participación de las mujeres en el deporte a todos los niveles;
- ◆ aseguren el conocimiento, las experiencias y el valor de las mujeres que contribuyen al desarrollo del deporte;
- ◆ promuevan el reconocimiento de la participación de las mujeres en el deporte como contribución a la vida pública, al desarrollo de la comunidad y a la construcción de una nación sana;
- ◆ promuevan el reconocimiento por las mujeres de un valor intrínseco del deporte y su contribución al desarrollo personal y a un estilo de vida sano.



Los Principios

1. La equidad, la sociedad igualitaria y el deporte

a) Cada esfuerzo se debería hacer por mecanismos estatales y gubernamentales para asegurar que las instituciones y las organizaciones responsables para el deporte cumplen las previsiones de igualdad de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

b) La igualdad de oportunidades para participar e interesarse en el deporte, o para este propósito de tiempo libre y esparcimiento, de promoción de la salud a un alto nivel, es el derecho de toda mujer sin importar la raza, color, lengua, religión, orientación sexual, edad, estatus, discapacidad, pensamiento político o afiliación, nacionalidad u origen social.

c) Los recursos, el poder y la responsabilidad se deberían asignar justamente y sin discriminación por motivo de sexo, y tal asignación debería corregir cualquier desequilibrio en los beneficios disponibles para hombres y mujeres.

2. Instalaciones

La participación de las mujeres en el deporte está influenciada por la variedad, la extensión y la accesibilidad de las instalaciones. La planificación, el diseño y la administración de éstas debería satisfacer equitativa y apropiadamente las necesidades particulares de la mujer en la comunidad, concediendo una especial atención a la necesidad del cuidado y la seguridad de los niños.

3. Colegio y deporte juvenil

La investigación demuestra que las niñas y los niños practican el deporte desde diferentes perspectivas muy marcadas. Los responsables para el deporte educativo, el esparcimiento y la educación física de la gente joven deberían asegurarse que este marco equitativo de oportunidades y de experiencias educativas, que contienen los valores, actitudes y aspiraciones de las niñas está incorporado en los programas para desarrollar la forma física y las habilidades deportivas básicas de la gente joven.

4. Desarrollar la participación

La participación de las mujeres en el deporte está influida por una amplia gama de actividades a su alcance. Los responsables de facilitar las oportunidades y programas deportivos deberían proporcionar y promover actividades que satisfagan las necesidades y aspiraciones de las mujeres.

5. Deporte de alto nivel

a) Los gobiernos y las organizaciones deportivas deberían proporcionar igualdad de oportunidades para las mujeres que alcancen su potencial deportivo con la seguridad de que todas las actividades y los programas relacionados con las mejoras de actuación tendrán en cuenta las necesidades específicas de las atletas femeninas.

b) Aquellos que apoyan los atletas de elite y/o profesionales deberían asegurar que las posibilidades de competición, los premios, los incentivos, el reconocimiento, el patrocinio, la promoción y otras formas de apoyo se proporcionen justa y equitativamente tanto para los hombres como para las mujeres.

6. El liderazgo en el deporte

Las mujeres están subrepresentadas en el liderazgo y la toma de decisiones de todo deporte y en las organizaciones relacionadas con el mismo. Los responsables de estas áreas deberían desarrollar políticas y programas y diseñar estructuras que incrementen el número de mujeres entrenadoras, consejeras, responsables en la toma de decisiones, oficiales, administradoras y personal deportivo, a todos los niveles, concediendo una especial atención a su reclutamiento, desarrollo y retención.



7. Educación, entrenamiento y desarrollo

Los responsables de la educación, entrenamiento y desarrollo de entrenadores y de otro personal deportivo deberían asegurarse de que los procesos educativos y las experiencias dirigidas a cuestiones relacionadas con la igualdad de sexos y las necesidades de las atletas femeninas, reflejan equitativamente el papel de las mujeres en el deporte y tienen en cuenta las experiencias del liderazgo de éstas, sus valores y sus actitudes.

8. Información deportiva e investigación

Los responsables de la investigación y de proporcionar información sobre el deporte deberían desarrollar políticas y programas para incrementar el conocimiento y la comprensión sobre las mujeres y el deporte y para asegurar que las normas de investigación y sus modelos se basen en la investigación sobre hombres y mujeres.

9. Recursos

Aquellos responsables de la distribución de recursos deberían asegurar el apoyo a los programas femeninos y las medidas especiales para promover esta Declaración de Principios.

10. Cooperación nacional e internacional

Las asociaciones gubernamentales y no gubernamentales deberían incorporar la promoción de las cuestiones sobre la igualdad de sexos y compartir ejemplos prácticos en programas y políticas deportivas femeninas en asociación con otras organizaciones, en las áreas tanto nacionales como internacionales.

Brighton, 8 de mayo de 1994

Conferencia Mundial sobre la Mujer en el Deporte

El COI también organiza, cada cuatro años una Conferencia Mundial sobre las Mujeres y el Deporte. El propósito de esta Conferencia es valorar el progreso hecho en esta cuestión en los deportes mundiales, intercambiar experiencias, reforzar más la defensa de la participación femenina en el deporte y señalar las acciones prioritarias para aumentar su participación en el Movimiento Olímpico.

Esta primera Conferencia se celebró del 14 al 16 de octubre de 1996 en Lausana, Suiza. Hubo representantes de la familia Olímpica, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, del sistema de las Naciones Unidas, de las universidades, de los centros de investigación y medios de comunicación.

Resolución

La Segunda Conferencia del COI sobre la Mujer y el Deporte, que tuvo lugar en París, del 6 al 8 de marzo de 2000, concluyó sus trabajos adoptando la siguiente resolución:

- ◆ Recordando que el objetivo del Movimiento Olímpico es la construcción de un mundo en paz y mejor a través del deporte y del Ideal Olímpico, sin discriminación de ninguna clase;
- ◆ Acogiendo con agrado las iniciativas tomadas por el Comité Olímpico Internacional, las Federaciones Internacionales, los Comités Olímpicos Internacionales para promocionar la Mujer en el deporte;
- ◆ Teniendo en consideración el trabajo realizado desde la Primera Conferencia Mundial del COI sobre la Mujer y el Deporte celebrada en 1996 en Lausana, Suiza;
- ◆ Recordando las recomendaciones formuladas en Windhoek “Call for Action”, la Agenda de Berlín sobre la Educación Física y la Declaración de la UNESCO en Punta del Este;
- ◆ Reconociendo que se tienen que aceptar más desafíos para asegurar la igualdad de oportunidades en el movimiento deportivo a nivel local, nacional, continental y mundial;

1. **Pide** que el presidente del Comité Olímpico Internacional que invite a las Federaciones Internacionales, a los Comités Olímpicos Nacionales, a las Federaciones Nacionales y a las organizaciones deportivas que cumplan el objetivo mínimo de representación del 10% de las mujeres en las posiciones de toma de



decisiones antes del 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con la decisión tomada en 1996 en la Sesión del COI, para evaluar las razones del incumplimiento de estos objetivos, y elaborar un plan de acción para la implementación, y si fuese necesario, prolongar este periodo hasta junio de 2001, y asegurarse que el objetivo del 20% para 2005 sea mantenido y alcanzado;

2. **Pide** que el Comité Olímpico Internacional, las Federaciones Internacionales y los Comités Olímpicos Internacionales que establezcan sus propios objetivos para la futura representación en los organismos de gobierno hasta el 2020;
3. **Pide** que el Comité Olímpico Internacional promueva un mínimo de representación de, por lo menos, una mujer como representante en las delegaciones nacionales en las asambleas mundiales y regionales, y otros foros o organizaciones deportivas;
4. **Pide** que el Comité Olímpico Internacional aumente las becas y los cursos de formación para las mujeres líderes, atletas, entrenadoras y otros cargos oficiales, en particular, en los Programas de Solidaridad Olímpica y con especial énfasis en las mujeres de los países en vías de desarrollo, proporcionando recursos educativos que incluyan manuales de formación sobre la igualdad en el deporte, organizando seminarios de educación continua y apoyando las iniciativas de investigación a nivel nacional y continental;
5. **Pide** que los gobiernos, a través de los organismos relevantes como la Comisión sobre el estatus de la Mujer, reconozcan en la publicación de las Naciones Unidas Plataforma de Acción (Beijing+5) y en documento final la importancia de la actividad física y el deporte para las jóvenes y el desarrollo de la mujer en todas las etapas de su vida, en las áreas de la salud, derechos humanos, educación, toma de decisiones;
6. **Invita** a las organizaciones intergubernamentales, y en particular, a la UNESCO que sean conscientes de la influencia positiva de los artículos de la CEDAW sobre el desarrollo de la actividad física y el deporte en las niñas y mujeres;
7. **Pide** al Comité Olímpico Internacional y a los otros miembros del Movimiento Olímpico que sean conscientes de la importancia de la calidad de la educación física y del desarrollo de estrategias y de material educativo para apoyar la educación física de las niñas, en particular, en el plan de estudios de las escuelas;
8. **Pide** a todas las organizaciones nacionales e internacionales que utilicen el deporte como instrumento para promover la cultura y la paz, la comprensión y la tregua Olímpica en las zonas de conflicto;
9. **Pide** al Comité Olímpico Internacional, a las Federaciones Internacionales, a los Comités Olímpicos Nacionales y a las Federaciones Nacionales que desarrollen e implementen una política contra el acoso sexual, incluyendo códigos de conducta para los atletas, los entrenadores, los líderes deportivos y otras partes Olímpicas que incluyan este tema en todos los seminarios y conferencias organizadas por las Federaciones Internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales;
10. **Pide** a las organizaciones no gubernamentales vinculadas con la Mujer y el Deporte que establezcan relaciones de trabajo con las instituciones gubernamentales y los movimientos deportivos a nivel local, nacional e internacional, para que se beneficien de los programas de asistencia técnica;
11. **Recomienda** a todas las partes implicadas que trabajen conjuntamente con los medios de comunicación para asegurar una información más amplia y precisa que proyecte la verdadera imagen del deporte femenino y desarrolle programas especiales de formación para las mujeres periodistas;
12. **Felicita** al Comité Olímpico Internacional y a su Grupo de Trabajo sobre la Mujer y el Deporte por haber organizado esta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Deporte;
13. **Expresa** su más sincero agradecimiento a las Autoridades Francesas y al Comité Olímpico Francés por su colaboración y hospitalidad.



G. Preguntas

1. Mirando la lista de oportunidades que deberían ser disponibles equitativamente, cuáles son las posibilidades actuales para las mujeres en su país?
2. ¿Cómo se podría animar a las mujeres a que participasen más en todos los niveles del deporte en su país?
3. ¿Cuál sería el resultado si los atletas femeninos se beneficiaran del mismo entrenamiento riguroso y sistemático que los hombres?
4. Si su CON y las federaciones deportivas concentran los mismos recursos en los programas de las mujeres como en el de los hombres, ¿se esperaría ver a las mujeres competir igualmente o con más éxito que los hombres en una competición internacional?



**MANUAL DE
ADMINISTRACIÓN
DEPORTIVA**